

DECRETO N° E- 1116 / 2013 /

COLINA, 23 de Mayo de 2013.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 inciso 4° y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Secretario Municipal por ausencia del Titular.

DECRETO:

1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Secretario Municipal**, será subrogado los días día 24 al 27 de Mayo de 2013, por don **GONZALO DIAZ CHAVEZ**, titular del cargo código P - 16, Grado 8° E.M. de la Planta Profesionales de este municipio.

2.- El Sr. DIAZ CHAVEZ, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de su actual función.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Secretario Municipal (S)



ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/EAQ/MNQ/Igl.

DISTRIBUCIÓN:

Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Partes
Oficina de Personal
Ley de Transparencia
Archivo Carpeta